SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO
CONVOCATORIA - 2026.

La SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONOMICO del MUNICIPIO DE POPAYAN en el marco del proyecto *"DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN CTEI DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN",* y a fin de ejecutar el mismo, pretende suscribir un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La Entidad con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, y en aplicación del inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través del presente se permite **CONVOCAR** a las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) del municipio de Popayán que cuenten dentro de su objeto social y experiencia , a presentar su manifestación de interés para participar en el mismo y su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del proyecto denominado *"DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN CTEI DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"*, teniendo en cuenta la siguiente información.

1. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN A SUSCRIBIR:

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO MEDIANTE EL DESARROLLO DEL POPAÝAN FASHION WEEK 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN CTEI DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

2. VALOR DEL CONVENIO:

CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($42.850.000) M/CTE

APORTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.995.000) M/CTE. (70%).

APORTE MÍNIMO DE LA ESAL

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.855.000) M/CTE. (30%)

3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del presente convenio, se deberán ejecutar las siguientes actividades, de conformidad con lo requerido por la supervisión:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Posicionar el talento local mediante plataformas de moda que aceleren el crecimiento y la	Plataforma de visibilización comercial de alto impacto diseñada para proyectar las colecciones de diseñadores locales y marcas emergentes, en sinergia con destacados creadores invitados del ámbito nacional e internacional. Este escenario estratégico maximiza la exposición de la oferta creativa regional ante

visibilidad de los emprendedores municipales	compradores especializados, medios de comunicación y audiencias clave del sector, consolidando el posicionamiento competitivo del territorio como referente del sistema moda. Cronograma: Día 1 del evento - Agenda Oficial de Pasarelas - Giannina Azar (República Dominicana) - María Gracia Atelier (Popayán) - Colección Zasca Textil (Departamento del Cauca) Día 2 del evento - José Iván Benavides (Popayán) - Juan Enríquez (Norte del Cauca) - Artesanato Colombia (Popayán) -Tinta Roja Colectivo (Popayán) - Natalia López – Mushky (Popayán) Día 3 del evento - Mónica Fonnegra (Bogotá) - Francisco Sepúlveda – Xzae (Nariño) - Hugo Revhelo (Valle del Cauca) Finalidades: - Gestión técnica de escenarios de visibilización: Asegurar el despliegue de infraestructura bajo estándares internacionales para dignificar y potenciar la oferta creativa local. - Dirección de imagen y curaduría de identidad: Garantizar la coherencia estética entre el concepto de las colecciones y la estrategia de comunicación visual del sector. - Articulación y curaduría sectorial: Liderar la convocatoria del talento local y estructurar alianzas con referentes nacionales para incentivar la transferencia de conocimientos. - Mentoría estratégica de colecciones: Brindar acompañamiento técnico especializado para fortalecer la propuesta de valor y madurez comercial de las marcas locales. - Posicionamiento estratégico y difusión regional: Implementar campañas de comunicación orientadas a maximizar la visibilidad del talento regional en medios especializados. Requerimientos de Operación: - Recinto ferial o locación: Espacio idóneo para el montaje integral de la exhibición comercial. - Infraestructura de pasarela: Estructuras, sistemas de soporte y pasarela con especificaciones profesionales de desfile. - Backstage profesional: Área técnica de preparación y camerinos dotados para el personal de modelaje, estilismo y producción. - Componente audiovisual: Equipamiento de iluminación especializada, ingeniería de sonido y pantallas de alta resolución.

Espacio de exhibición comercial especializada y Showroom Exportador orientado a elevar la competitividad de los empresarios del Sistema Moda.	Implementación de una ruta estratégica de proveeduría orientada a conectar de forma directa con diferentes proveedores que hacen parte del tejido empresarial local (tiendas emblemáticas, centros de producción, puntos de fábrica y los estands comerciales principales de la feria). Esta actividad se ejecutará mediante la interacción empresarial que proporciona el fashión week Par lo anterior, es necesario contar con al menos la participación de 10 marcas locales de moda, marroquinería y joyería en el Showroom Exportador a realizarse en el segundo día del evento. La convocatoria y sección de empresas se debe realizar en conjunto con Procolombia, garantizando la preparación, capacidad de respuesta y potencial exportador de cada empresa. Para el desarrollo de lo anteriormente señalado, se requiere la adecuación del espacio de exhibición y los elementos necesarios para facilitar los encuentros comerciales entre empresas y compradores nacionales e internacionales.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Popayán, Cauca.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 15 de octubre del 2026, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

La publicación de la convocatoria no obliga a la Alcaldía de Popayán a realizar los convenios. La manifestación de interés para participar deberá ser remitida al correo electrónico contratacion.dafe@popayan.gov.co. El plazo para la recepción de las manifestaciones de interés iniciará el 25 de agosto de 2026 a las 6:00 P.M. y finalizará el 28 de agosto de 2026 a las 6:00 P.M.

6. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la presente convocatoria se soporta en las siguientes disposiciones:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

"Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." Subrayado fuera de texto.

Decreto 092 de 2017 art. 5 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

"ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

7. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán presentar:

7.1. **CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE RECURSOS** (ver formato anexo) acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL expedido por la Cámara de Comercio donde conste:

- Objeto social
- Representación legal
- Facultades o limitaciones del representante
- Duración de la sociedad

Nota. Si el representante legal de la sociedad se hallare limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar:

- Copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar la intención de compromiso y eventualmente la firma del convenio hasta por el valor total del mismo.

b) Copia de los estatutos de la ESAL, cuyo objeto estatutario se encuentre acorde con el objeto del convenio y guarde correspondencia con las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Departamental.

c) Registro Único Tributario (RUT).

d) Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal (cuando aplique).

e) Certificado Bancario donde se pueda verificar el porcentaje de los recursos en dinero para la ejecución del convenio

f) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
g) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).

7.2. DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL PRINCIPAL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA ESAL:

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de medidas correctivas.
- Copia de la libreta militar (si aplica).
- Copia del documento de identidad.
- Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Declaración del Representante Legal manifestando no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir convenios de asociación con entidades públicas.

7.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES,

Certificación de aportes a seguridad social integral y parafiscales**,** expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal (si no cuenta con revisor fiscal), indicando el pago oportuno de salud, pensión, riesgos laborales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

7.4. VERIFICACION DE INSCRIPCIÓN Y USUARIO HABILITADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Constancia de usuario registrado secop (captura de pantalla), en la cual se pueda verificar claramente los datos de la ESAL.

7.5. EXPERIENCIA E IDONEIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONVENIO.

Acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso mediante la presentación de por lo menos dos (2) contratos o convenios ejecutados, anexando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción, o informe final del supervisor o interventor, o acta de liquidación.

Institucionalmente, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

IVÁN DARIO ARTURO PABON
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO

Proyectó (Aspectos Jurídicos): Paola Cruz - Abogada Contratista - Secretaría DAFE
Revisó (Aspectos Jurídicos): Paola Jiménez - Abogada Contratista – Secretaría DAFE
Revisó (Aspectos Jurídicos): Andrés Yesid Ñañez Hoyos - Abogado Contratista - Secretaría DAFE
Proyectó y Revisó (Aspectos Técnicos): Laura Marcela Ordoñez Medina – Contratista - Secretaría DAFE
Aprobó: Iván Darío Arturo Pabón - Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico

ANEXO 1

FORMATO PRESENTACIÓN COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Popayán, _____ (fecha)

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYÁN – SECRETARIA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONOMICO
Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de interés y compromiso de recursos en dinero

Referencia: Manifestación de interés y compromiso de recursos en dinero

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de _____, manifiesta el interés de la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** que represento en participar en el convenio a suscribir cuyo objeto es: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** y declara la disposición de comprometer recursos en dinero, conforme a la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESAL		
Razón Social		
Nombre Representante Legal:		
	Dependencia:	
Dirección:		Teléfono:
Correo electrónico:		

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS			
Nombre del Proyecto			
DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN CTEI DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN			
PRESUPUESTO DEL CONVENIO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($42.850.000) M/CTE			
COMPROMISO DE APORTE DE LA ESAL			
APORTE DE LA ESAL		**PESOS COLOMBIANOS**	**% QUE REPRESENTA PARA EL CONVENIO**
	Para tal efecto deberá tener en cuenta el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, determinar el aporte en letras y números y determinar el	**$**_____ _ **LETRAS:** _____ _____ ____	_____ **%**

	porcentaje que representa en relación con el valor total.		

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____ de _____